



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO

EL Hospital "Víctor Larco Herrera" - La Oficina Ejecutiva de Administración, requiere contratar a Un Auxiliar de Nutrición - Segunda Convocatoria para el Dpto. de Nutrición y Dietética bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS en el puesto acorde a los requerimientos que se adjuntan:

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- Fotocopia Simple del Documento Nacional de Identidad, (vigente, legible)
- Fotocopia simple de ficha RUC vigente
- Currículo Vitae documentado, ordenado y foliado
- Datos personales indicando domicilio actual, número telefónico, correo electrónico y número de RUC según formato Anexo N°1
- Declaración Jurada según formato Anexo N°2

EL POSTULANTE QUE NO PRESENTE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LA CONVOCATORIA SERA DESCALIFICADO.

La presentación de los documentos debe estar en un folder, foliado y ordenado según los requisitos señalados en la convocatoria, en sobre cerrado, indicando claramente la oficina y cargo al que se postula, estos serán entregados en la Oficina de Secretaría de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera".

OTROS:

- El postulante a este proceso, no se podrá presentar a más de un proceso de selección de CAS vigente en el Hospital "Víctor Larco Herrera"
- Los postulantes que no resulten ganadores del proceso u ocupan hasta el tercer lugar en el orden de mérito, podrán solicitar la devolución de su currículo en el término de una semana, después de finalizada la convocatoria, caso contrario se incinerarán.

ETAPAS DEL PROCESO:

CONVOCATORIA	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Publicación de la convocatoria en la página web del HVLH	20/05/2013	Comité evaluador
Presentación de currículo vitae documentado	Del 20/05/2013 al 24/05/2013	Oficina ejecutiva de Administración
SELECCIÓN		
Evaluación del currículo vitae	27/05/2013	Comité evaluador
Evaluación psicológica	28/05/2013	Departamento de psicología
Entrevista personal	29/05/2013	Comité evaluador
Publicación de resultado final en la página web del HVLH	29/05/2013	Comité evaluador



"HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA"
PROCESO CAS N° 003-2013-HVLH

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (01) AUXILIAR DE NUTRICION - SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL DPTO. DE NUTRICION Y DIETETICA

I.- GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) personal natural, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 para brindar servicios de Auxiliar de Nutrición en las actividades relacionadas al Dpto. de Nutrición y Dietética del Hospital Victor Larco Herrera.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

Dpto. de Nutrición y Dietética del HVLH.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Oficina de Personal del HVLH.

4. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen de contratación administrativa de servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al contrato administrativo de servicios.

II.- PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia Laboral: Mínima de tres (03) meses.
Competencias	Capacidad de trabajo en equipo e iniciativa, Pro- actividad, no mayor de 35 años.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	Nivel Educativo: Secundaria completa, conocimientos básicos en Nutrición o Gastronomía.
Disponibilidad	Inmediata

III.- CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

- a) Preparación de las dietas normal y específica respectivamente, cuidando la conservación del valor nutritivo de los alimentos características organolépticas, entre otros.
- b) Presentarse correctamente uniformado.
- c) Recibir diariamente los Servicios de Producción y Dieto terapéutico, en las horas establecidas, las preparaciones alimenticias de desayuno, almuerzo y comida de regímenes normales y específicos, así como los ingredientes para preparaciones adicionales, transportándolos a las unidades del servicio de Alimentación periférica.



- d) Servir los alimentos en las charolas y vajillas de los pacientes, utilizando los indicadores, en el caso de dietas específicas.
- e) Mantener a temperatura adecuada la dieta de los pacientes que por motivos justificados no se encuentran en la unidad de hospitalización.
- f) Controlar la ingestión de los alimentos del paciente y estimar los sobrantes.
- g) Verificar diariamente el inventario de los utensilios del Servicio, mediante anotaciones escritas en el cuaderno de reporte, para el control interno del Dpto.
- h) Llevar a cabo la limpieza y aseo del ambiente físico, equipos, menaje y vajilla, desinfectando según las Normas de Bioseguridad, controlando su uso adecuado, debiendo comunicar los desperfectos o faltas en forma oportuna.
- i) Al término de cada turno dejará el Servicio debidamente ordenado para su entrega al siguiente turno.
- j) Brindar atención con eficacia y eficiencia, para la satisfacción del usuario.
- k) Participar en las reuniones técnicas programadas en el pabellón, logrando una mejor integración en el equipo multidisciplinario.

IV.- JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Necesidad de contar con un personal para la atención de los pacientes hospitalizados.

V.- DESCRIPCION DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO:

Las etapas del presente proceso de selección serán:

Preparatoria : Constituida por el presente documento

Convocatoria: Se realizará tanto en el portal institucional, en internet como en un lugar accesible de acceso público del local del Hospital Víctor Larco Herrera, por un plazo de cinco (5) días hábiles dentro de los cuales los postulantes podrán presentar sus solicitudes acompañando copia de su documento nacional de identidad y curriculum vitae documentado. El horario de recepción el establecido por la institución.

Selección : Esta etapa no podrá exceder de un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de vencido el plazo de convocatoria. La selección comprende: en evaluación curricular, luego de lo cual los postulantes seleccionados serán evaluados psicológicamente, quienes sean declarados aptos en la evaluación psicológica, serán citados a la entrevista personal.

VI.- DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos.

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION CURRICULAR	50%	25	50
EVALUACION PSICOLOGICA	APTO(A)		
ENTREVISTA PERSONAL	50%	25	50
PUNTAJE TOTAL	100 %	...	100

El puntaje aprobatorio será de 80 puntos.

Cada una de esta fases de selección son eliminatorias, (los postulantes que no reúnan los requisitos mínimos no pasarán a la entrevista personal, por lo tanto sus nombres no aparecerán en el cuadro del resultado final. Al concluirse la entrevista y a más tardar al día siguiente de concluida ésta, se publicarán los resultados por orden de méritos.



Suscripción y Registro del Contrato: Se efectuará en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados, de no producirse la firma del contrato por el primero en orden de mérito, el día siguiente se convocará para la firma al que sigue inmediato en el mencionado orden de mérito.

VII.- MONTO DE LA CONTRAPRESTACION:

S/. 950,00 (Novecientos Cincuenta Nuevos soles) mensuales.

VIII.- PERIODO DEL SERVICIO

Tres (03) Meses.

IX.- DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto


El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:


- a. Cuando no se presenta postulantes al proceso de selección
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.


2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en algunos de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- b. Por restricciones presupuestales
- c. Otros supuestos debidamente justificados


Lic. Adm. Jhonny Walter Baldeon Vásquez
Presidente


Lic. Iris Pinto Ramirez
Miembro


Lic. Nelly Vásquez Delgado
Representante Área Usuaría



ANEXO N°01

APELLIDO PATERNO :
APELLIDO MATERNO :
NOMBRES :
DOMICILIO :
TELEFONO :
N° DE RUC :
CORREO ELECTRONICO :

- *SOLO SE TENDRAN COMO POSTULANTES AQUELLOS CUYO RUC SE ENCUENTREN ACTIVOS, LA VERIFICACION SE EFECTUARA EN LA PAGINA WEB DE LA SUNAT.*



PERÚ

Ministerio de Salud

DISA V LIMA CIUDAD
Hospital "Victor Larco Herrera"
Comisión Evaluadora para Evaluación
De Personal CAS

Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria

ANEXO N°2
DECLARACION JURADA

El que suscribe,....., identificado con DNI N°....., RUC N°..... y con domicilio real en Estado civil..... natural del Distrito de Provincia de..... Departamento de, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

1. No estar comprendido dentro de los impedimentos de la Ley 28175, es decir no recibir otra remuneración, retribución, emolumento o cualquier otro tipo de ingreso de institución Pública.
2. No encontrarse inhabilitado o sancionado por su colegio profesional, si fuere el caso.
3. No tener inhabilitación para ejercer cargo en el Estado
4. No estar comprendido dentro de los impedimentos de la Ley N° 27815 es decir no tener inhabilitación vigente en el registro de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD.
5. No estar comprendido dentro de la Ley N° 28970 es decir encontrarme en la lista del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.
6. No estar incurso en caso de Nepotismo.
7. No tener antecedentes policiales, judiciales ni penales.
8. No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores
9. De compromiso de disponibilidad inmediata a la suscripción del contrato

Asumo la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente declaración jurada, asimismo de los documentos presentados.

Lima.....dedel

FIRMA DEL DECLARANTE



CARATULA PARA SOBRE Y EXPEDIENTE

ESPECIALIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS	HONORARIOS PROFESIONALES POR RENTA DE 4TA CATEGORIA Nuevos Soles	PERIODO DE MESES APROXIMADO DE VIGENCIAS DEL CONTRATO

LUGAR DE ENTRAN DE SOBRES DEL POSTULANTE	HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA OFICINA DE ADMINISTRACION
DIRECCION	AV.DEL EJERCITO N° 600 MAGDALENA DEL MAR
HORARIO	08:00 A 15:00 HORAS

FECHA DE PRESENTACION DE EXPEDIENTE	INICIO
	FINALIZACION

CONSULTAS	Teléfono : 2614557		
FORMA DE PRESENTACION	EN SOBRE MANILA SELLADO CON LA PRESENTE HOJA N° 01: <u>DATOS DE LA CONVOCATORIA</u> (fuera del sobre).		
	EN UN FOLDER MANILA A4 (NO ANILLADO NI ESPIRALADO) EL CURRICULUM VITAE (HOJA DE VIDA) DOCUMENTADO EN FOTOCOPIA ES OBLIGATORIO QUE TODOS LOS ANEXOS ADJUNTOS SE PRESENTEN DEBIDAMENTE LLENADOS (al interior del sobre).		
	TOTAL DE N° DE FOLIOS	NUMERO	LETRAS
NOTA			

APELLIDOS - NOMBRES: _____

.....
FIRMA DEL POSTULANTE